



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA FREYTES ALEJANDRO SECRETARIA ACADEMICA

VISTO: El EE-2021-00650971, por el cual el Dr. Alejandro FREYTES, Leg. 28766, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Noviembre de 2021, al cargo de Secretario de Facultad Dedicacion Exclusiva que desempeña en la Secretaria Academica en esta Facultad de Derecho, por razones personales;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Dr. Alejandro FREYTES, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular Dedicacion Exclusiva AUDO (C.101) y en un cargo de autoridad de Secretario de Facultad Dedicacion Exclusiva AUDO (C.414), desempeñándose como Secretario Academico de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Noviembre de 2021, la renuncia presentada por el **Dr. Alejandro FREYTES** -Leg.28766- al cargo de Profesor Titular Dedicacion Exclusiva AUDO (C.101) y al cargo de autoridad de Secretario de Facultad Dedicacion Exclusiva AUDO (C.414), desempeñándose como Secretario Academico de esta Facultad de Derecho;

Art. 2.- Expresar al Dr. Alejandro FREYTES, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art. 3º.- El Dr. Freytes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).-

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-